

USO respalda las demandas de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en materia de libertad sindical y de negociación colectiva

- El sindicato se suma a los esfuerzos realizados desde adentro para cambiar su régimen estatutario, discriminatorio con respecto al resto de funcionarios
- Pedimos a Gobierno, grupos políticos, instituciones y resto de sindicatos unión para promulgar un nuevo marco legal

Madrid, 23 de mayo de 2024.- USO se une a los esfuerzos que los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía están realizando para lograr sus reivindicaciones históricas, profesionales y sindicales, como trabajadores de un cuerpo de naturaleza civil.

USO coincide con estos funcionarios en que la vigente Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional no es el modelo adecuado para las necesidades reales de la policía española, y que no permite el derecho a la libertad sindical y a la negociación colectiva, con una libre afiliación a los sindicatos de clase.

“En USO, nos comprometemos a luchar por conseguir un sistema de representación sindical acorde con los tiempos actuales y con las demandas de los trabajadores del Cuerpo Nacional de Policía. Su régimen estatutario actual se basa en un sistema restrictivo y obsoleto, sin los derechos de los que gozan los trabajadores de cualquier otro cuerpo de naturaleza civil. Esto les impide contar con cauces de negociación y participación como el resto de los trabajadores del ámbito funcional”, denuncia Joaquín Pérez, secretario general de USO.

En este sentido, Javier Toro, secretario general de la Federación de Atención a la Ciudadanía de USO, incide en que “en el caso de policías autonómicas o locales, sí hay modelos de representación sindical donde tienen cabida todos los sindicatos. Pero la norma estatal impide a las organizaciones sindicales esta libre concurrencia en el CNP”.

“Nuestro sindicato está convencido de que los funcionarios de la policía no pueden ser ajenos a los avances sociales y profesionales que benefician al conjunto de los trabajadores, como SMI, conciliación, jubilación anticipada, control de la jornada de trabajo o ser considerada una profesión de riesgo”, abunda Pérez.

Por ello, USO se compromete “a defender, ante los distintos órganos dependientes de la Administración General del Estado, ante organismos europeos e internacionales, y con organizaciones sindicales legalmente constituidas en el ámbito del funcionariado español, a que se busque la promulgación de un nuevo estatuto profesional para los trabajadores del CNP en materia sindical, que equipare sus derechos a los de cualquier otro empleado público. Hacemos para ello un llamamiento al Gobierno, a los grupos políticos y al resto de sindicatos para impulsar en común estas medidas”, insta Toro.